

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **siete de junio de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 648**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 21 SE/2022** de Contratación relativo a la **segunda prórroga del contrato de servicios de soporte y mantenimiento premium del sistema de virtualización de escritorios VDI**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y aceptando la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda y última prórroga del contrato de servicios de soporte y mantenimiento premium del sistema de virtualización de escritorios VDI, adjudicado a la mercantil **TEKNOSERVICE S.L.**, con efectos desde el día siguiente al 21 de junio de 2024 hasta el 21 de junio de 2025.

Segundo.- Aprobar el gasto de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (19.239 €)** IVA Incluido, correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0706 92006 21601 denominada "Mantenimiento de aplicaciones departamentales", de conformidad con el siguiente desglose:

- Por un importe de 9.619,5 €, con cargo al presupuesto municipal del año 2024.
- Por un importe de 9.619,5 €, con cargo al presupuesto municipal del año 2025.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

